

Daule, marzo 7 de 2017

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO

1. He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral de la compañía **CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO** al 31 de diciembre de 2016, con sus respectivos anexos. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi compromiso consiste en *emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.*
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué muestreos del cumplimiento por parte de la compañía **CASTELLDEFELS S.A. CENTRO EDUCATIVO** y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, en el caso que éstas se hayan reunido.
 - Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Socios, el libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales que están en actual vigencia.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Si los estados financieros son confiables, y si los mismos han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la Compañía y los documentos que soportan los mismos.
 - Si se elaboraron los balances mensuales de comprobación y fueron presentados para mi revisión
 - Si me dieron las facilidades para la revisión de forma trimestral de los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **CASTELLDEFELS S.A.**



CENTRO EDUCATIVO, con las disposiciones mencionadas en el numeral precedente, por el año cerrado el 31 de Diciembre del 2016,

En base a la revisión periódica de los registros contables con sus respectivos documentos de respaldo, pude cerciorarme de las diferentes transacciones realizadas por la compañía.

LIQUIDEZ.- La compañía tiene recursos suficientes para hacer frente a obligaciones corrientes, su índice de liquidez es de 2,18, lo que nos indica que por cada \$1,00 que adeuda en el corto plazo tiene una disponibilidad de US\$2,18, lo cual se considera más que aceptable. Hay que considerar que dentro de los activos corrientes se tiene una disponibilidad en bancos por US\$97.107,14, que es una cantidad importante que se tiene como respaldo para cubrir cualquier contingencia, aunque sería adecuado que se tome parte de dicha suma para cancelar parcialmente las obligaciones que se tiene, principalmente aquellas que tienen una carga financiera.

Los activos corrientes de la compañía ascienden a US\$ 97.307,14, mientras que los pasivos corrientes llegan a US\$44.609,48.

RELACIÓN PASIVO/PATRIMONIO.- El pasivo de la compañía asciende a US\$ 2.051.681,23, que representa un incremento del 3,03% con respecto al pasivo del ejercicio anterior (US\$1.989.391,88) que al relacionarlo con el Patrimonio que es de US\$996.333,88 da una relación de 2,06, lo que significa que por cada US\$1,00 que posee la compañía tiene como obligaciones US\$2,06, debiendo hacer notar que casi el 71,18% de las mismas son con los accionistas o terceros que no cobran intereses. Si obviamos las obligaciones con los accionistas o terceros que no cobran intereses, la relación pasivo patrimonio es de 0,75, es decir que por cada US\$1,00 que posee la compañía tiene una deuda de US\$0,75.

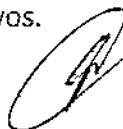
La compañía tiene un capital de US\$800,00, que comparado con sus Activos es una cantidad irrisoria, por lo que se puede ir pensando en aumentar su capital social, para lo cual sí posee suficientes recursos que se encuentran en las cuentas patrimoniales, además que también se puede utilizar los créditos que poseen los accionistas.

CARTERA.- al cierre del ejercicio tiene una cartera de \$117.614,00 que se considera alto en función de los ingresos que ha tenido la compañía, ya que aquel valor representa un 12% de éstos, por lo que es necesario que se tomen las medidas adecuadas para evitar que siga subiendo la misma, debiendo para el efecto poner a personal para que haga el seguimiento respectivo y recuperar dichos valores.

APALANCAMIENTO.- Este índice indica el total de activos que han sido financiados con pasivos, notándose que por cada dólar que tiene en activos, éstos han sido cubiertos con 67 centavos de terceros o de los mismos accionistas

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS.- La relación entre la Utilidad neta y el activo total asciende a 0,28% lo que significa que por cada dólar de la inversión total de la compañía se tiene una utilidad de 0,28 centavos, que es similar al obtenido en el ejercicio económico de 2015

MARGEN DE UTILIDAD.- Este indicador indica la relación entre la utilidad neta y los ingresos obtenidos, notándose que por cada dólar que se ha obtenido en ingresos se tiene un margen de utilidad neta de 0,8 centavos.



En el ejercicio económico de 2016 la compañía obtuvo una utilidad de \$17.024,52, en base de la cual se debe realizar el respectivo cálculo que le corresponde a los trabajadores, debiéndose destinar también el correspondiente valor para el pago del impuesto a la renta.

Cabe indicar que no se debe destinar valor alguno para reserva legal por cuanto el valor que está registrado en el patrimonio supera el límite legal con respecto al capital social de la compañía. Es decisión de los socios determinar el destino que se le debe dar a las utilidades netas del 2016.

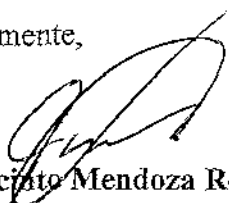
4. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto negativo con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, propuesta de remoción de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores; así mismo es necesario indicar que no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Representantes de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas por el suscrito durante el ejercicio económico del 2016.

En base a la revisión permanente de los registros contables, pude cerciorarme de las diferentes operaciones realizadas por la compañía.

Ni en el Estatuto de la Compañía ni en ninguna Acta de Junta General de Socios se ha determinado atribuciones y obligaciones especiales para el suscrito, diferentes a las indicadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Pude comprobar que la compañía se encuentra al día con sus obligaciones societarias y tributarias y que cumple estrictamente con las compromisos laborales y los emenados por la Subsecretaría de Educación.

Atentamente,



Ec. Jacinto Mendoza Rodríguez
Comisario Principal